Bogotá D.C, Febrero de 2022.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A partir de la necesidad de contar con un espacio en el segundo (02) piso de la Sede Administrativa Asdincgo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para la recepción y entrega de información al diferente personal que compone la Subred, se requiere contratar un proveedor para la fabricación de un mueble de recepción el cual se destinará para ubicar al personal que prestará la atención e información a los colaboradores.

Esto permitirá optimizar la comunicación que existe en las solicitudes realizadas a las oficinas directivas que involucran asuntos como lo son: firmas, agendamientos, tramites, procesos, proyectos, consultas y demás temas que deban tramitarse con dichas áreas; igualmente la caracterización de contar con un mobiliario innovador, estético y llamativo que involucre una imagen institucional para las áreas administrativas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

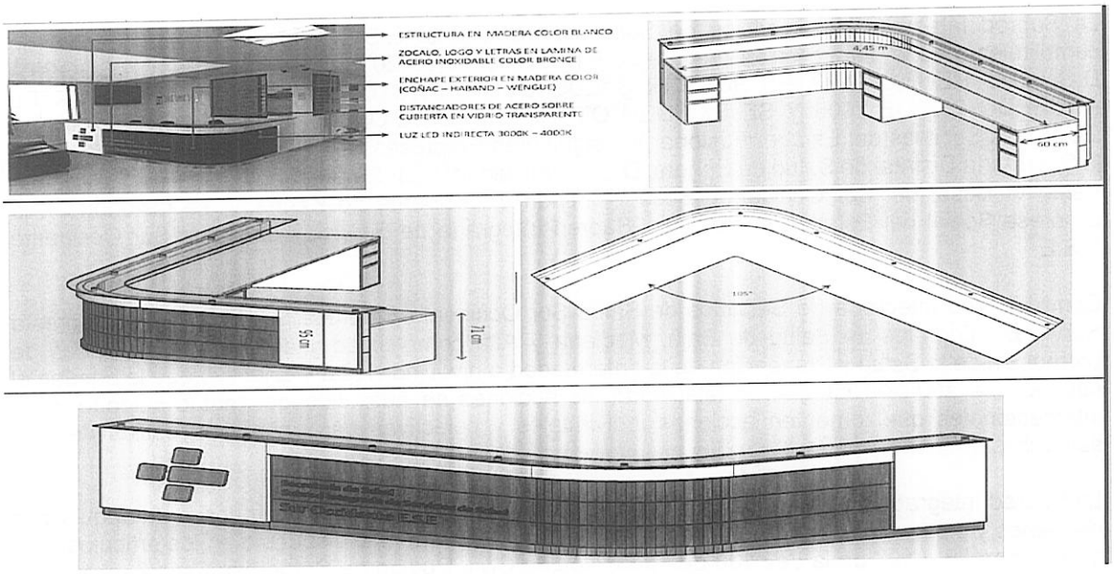
Contratar la fabricación e instalación del mueble de recepción para la Sede Administrativa Asdincgo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DEL MUEBLE DE RECEPCIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA ASDINCGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	• Descripción: Fabricación e instalación de mueble de recepción de acuerdo a diseño. •Presentación:UNIDAD •Cantidad:1 •Materiales: - Estructura en Melamina 18 mm Color blanco. - Enchapes exterior en madera color (Coñac – Habano – Wengue) - Cubierta y sobre cubierta en Melamina 18 mm Color blanco. - Cajoneras en lamina coll rolled color blanco en pintura electrostática. - Zócalo, logo y letras en lamina de acero inoxidable color bronce. - Luz led indirecta 3000K – 4000K - Distanciadores de acero sobre cubierta en vidrio transparente 8 mm. - Tomas para puntos eléctricos, voz y datos con bandeja o pasaje para cableado. • Dimensiones: largo (4,45 m) x ancho (0,60 m) x alto (0,95 m).	1	UN				

Imagen del diseño a instalar:



4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega e instalación del mueble de recepción objeto del presente proceso, se realizará en la Sede Administrativa Asdincgo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.700.000) INCLUIDO IVA.**

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

	ESTUDIO DE MERCADO EM-047-2022
FECHA	Febrero de 2022
PROCESO	CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DEL MUEBLE DE RECEPCIÓN UBICADO EN EL SEGUNDO (2) PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA ASDINCGO, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
PLAZO DEL CONTRATO	Un (01) Mes
INFORME DEL ESTUDIO	Se publica el proceso EM-047, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II el día 19 de Enero de 2022, Con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica y por indisponibilidad de la plataforma electrónica Secop II, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones hasta el día 03 de Febrero de 2022, al publicar el proceso se evidencia que según actividad económica ciento un (101) proveedores pertenecen al proceso objeto de estudio, de los cuales cinco (5) proveedores fueron los interesados y tres (3) proponentes presentan su cotización en la plataforma, de la verificación llevada a cabo se concluye:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	ACABADOS ARQUITECTONICOS DISMAGAR SAS				GLORIA ELIZABETH OSORIO DINAVIDES				JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL				CALCULOS					
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO	EVALUACIÓN TÉCNICA ACABADOS ARQUITECTONICOS DISMAGAR SAS	EVALUACIÓN TÉCNICA JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA GLORIA ELIZABETH OSORIO DINAVIDES	VALOR MINIMO	VALOR DE REFERENCIA
1	CONTRATAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DEL MUEBLE DE RECEPCIÓN UBICADO EN EL SEGUNDO (2) PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA ASDINCGO, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Descripción Fabricación e instalación de mueble de recepción de puerta a dentro Presentación UNIDAD Cantidad 1 Materiales Estructura en Madera Color Blanco Enchape exterior en madera color (Coñac – Habano – Wengue) Cubierta para cavacha en Madera Color Blanco Zócalos en acero calibre inoxidable en placa metálica Chapa logo y letras en acero inoxidable en bronce Luz indirecta 3000K – 4000K Distanciadores de acero sobre cubierta en vidrio transparente 8 mm Toma para puntos eléctricos, voz y datos en tomados a pasar para cableado Dimensiones largo (4.45 m) x ancho (0.60 m) x alto (1.05 m)	1	UN	10.840.000	2.059.600	12.899.600	12.899.600	7.000.000	1.330.000	8.330.000	8.330.000	9.831.933	1.868.067	11.700.000	11.700.000	12.299.800	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	11.700.000	11.700.000
VALOR TOTAL					10.840.000	2.059.600	12.899.600	12.899.600	7.000.000	1.330.000	8.330.000	8.330.000	9.831.933	1.868.067	11.700.000	11.700.000	12.299.800	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	11.700.000	11.700.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ACABADOS ARQUITECTONICOS DISMAGAR SAS	12.899.600
2	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	8.330.000
3	JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL	11.700.000
4	PROMEDIO	
5	EVALUACIÓN TÉCNICA JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL	CUMPLE
6	EVALUACIÓN TÉCNICA GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	NO CUMPLE
7	EVALUACIÓN TÉCNICA ACABADOS ARQUITECTONICOS DISMAGAR SAS	NO CUMPLE
8	VALOR MÍNIMO	11.700.000
9	VALOR DE REFERENCIA	11.700.000

ANÁLISIS DE MERCADO: Se publica el proceso EM-047, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II el día 19 de Enero de 2022, Con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica y por indisponibilidad de la plataforma electrónica Secop II, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones hasta el día 03 de Febrero de 2022, al publicar el proceso se evidencia que según actividad económica ciento un (101) proveedores pertenecen al proceso objeto de estudio, de los cuales cinco (5) proveedores fueron los interesados y tres (3) proponentes presentan su cotización en la plataforma, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1.Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y no se evidencian contratos anteriores con el mismo objeto.

2.Una vez revisada la plataforma se evidencia que para el proceso objeto de estudio se presentan tres (03) proveedores (ACABADOS ARQUITECTONICOS DISMAGAR SAS, GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES y JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL).

3.Se calcula el promedio entre las cotizaciones, con el propósito de establecer un rango del mercado.

4.Teniendo en cuenta que se allegaron tres (03) cotizaciones al proceso, se procede a consultar con el área técnica tanto las especificaciones técnicas propuestas como los valores aportados, previa la validación realizada se informa al Área Precontractual que:

4.1. El proveedor ACABADOS ARQUITECTONICOS DISMAGAR SAS, no cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.

4.2. El proveedor GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, no cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados.

4.3. El proveedor JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL, cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados.

5.Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo.

6.De acuerdo con el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas, el estudio de mercado concluye que se cumplen con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas y el proceso tendría un costo por Un (1) mes de once millones setecientos mil pesos m/cte ($11.700.000)

8. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	5	3
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no	1	1

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.		
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	5	4
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	4	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	2	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	3	2
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	1
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero	1	1

10. PÓLIZAS

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/DE CARÁCTER PARTICULAR.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

El oferente en desarrollo del objeto del presente proceso se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. El proveedor deberá garantizar e informar las especificaciones de los materiales, herramientas, acabados, insumos, elementos y demás componentes que sean nuevos, de buena calidad y

durabilidad que se utilizarán en la fabricación e instalación del mueble de recepción objeto del presente proceso.

2. El proponente coordinará con el supervisor del presente proceso, una revisión del mueble antes de ser instalado, para que puedan realizar observaciones sobre los materiales, acabados, insumos, elementos y demás componentes utilizados en la fabricación.
3. El proveedor realizará los cambios, ajustes, arreglos y/o modificaciones solicitadas; antes o después de que el supervisor apruebe la instalación del del mueble de recepción, en el lugar de entrega especificado en el presente proceso.
4. El proponente deberá garantizar que el personal técnico es competente y suficiente, que cuente con sus elementos de protección personal (EPP), delimitara y señalizará el área de trabajo, responderá por daños y perjuicios y demás percances que puedan ocurrir al momento de cumplir con las actividades del presente proceso en el lugar de entrega definido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
5. El contratista deberá proveer las afiliaciones a EPS y ARL del personal que ejecutara el proceso de fabricación e instalación del mueble, en caso de presentarse alguna eventualidad al momento de realizar alguna de las actividades que componen el presente proceso, los cuales puedan garantizar la atención médica en caso de un evento adverso.
6. Informar de posibles alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar el diseño o las especificaciones técnicas del del mueble de recepción.
7. Dar garantía mínima de un (1) año de los materiales, acabados, insumos, elementos utilizados en la fabricación e instalación del mueble objeto del presente proceso.
8. El contratista deberá asumir los arreglos locativos en caso de presentarse daños en la infraestructura, durante la ejecución de las actividades del presente proceso, garantizando que los espacios queden en buenas condiciones.
9. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
10. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
11. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
12. La propuesta hace parte integral del presente proceso.
13. La cotización presentada por el proponente hace parte integral del presente proceso.
14. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del presente proceso.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El Oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
7. El Oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por la Profesional Universitario I – Dirección Administrativa, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

13.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.

3.Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Registro Único Tributario (RUT).

5. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)

6. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

7. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

8. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

14. Formato de Pacto de Transparencia.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad del ítem requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.

3.Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Registro Único Tributario (RUT).

5. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

6. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).

7. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

8. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

14. Formato de Pacto de Transparencia.

15.Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal

3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.

5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

9. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

A la verificación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

1. Realizar visita obligatoria con el supervisor del presente proceso, para corroborar las especificaciones técnicas en la Sede Administrativa Asdincgo.
2. Suministrar copia mínima de dos (2) contratos o certificados de mínimo dos (02) años anteriores, con especificaciones similares al objeto del presente proceso, con el fin de validar la experiencia del proponente.
3. Adjuntar documento pdf con imágenes mínimo de dos (2) trabajos realizados con objetos y/o materiales similares a los requeridos del presente proceso con el fin de corroborar la calidad del producto final.
4. Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor certifica que los materiales, componentes, accesorios, y demás elementos que utilice para la fabricación son nuevos, de buena calidad y durabilidad.
5. Carta firmada por el representante legal, donde el proveedor se compromete a informar cambios para que el supervisor los apruebe siempre y cuando no afecten el diseño.
6. Carta firmada por el representante legal, donde el proveedor se compromete a coordinar visitas o entregar informes al supervisor con el fin de conocer el avance de la fabricación.
7. Carta firmada por el representante legal certificando que el personal técnico es calificado, suficiente, cuenta con sus elementos de protección personal, delimitara y señalizará el área de trabajo, responderá por daños y perjuicios y demás percances que puedan ocurrir al momento de cumplir con las actividades del presente proceso en el lugar de entrega definido por La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
8. Carta firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.
9. Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor se compromete a entregar y presentar la afiliación a EPS y ARL del personal técnico.

13.3 SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido

2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso de contratación.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación acorde con la normatividad vigente, expresa que *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".*

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

16°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3 y Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: POR LA CUANTIA "***ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS***".

LUIS FERNANDO BARINAS ORTIZ Profesional Universitario I – Dirección Administrativa
Subred Integrada de Servicios de
Salud Sur Occidente E.S.E

TATIANA EUGENIA MARÍN SALAZAR
Directora Administrativa
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por: Directora Contratación	Dra. Mónica E. González Montes.	
Control de Calidad: Profesional Universitario	Ramón Segura Molina	
Proyecto: Apoyo tecnológico II	Adriana Milena Velandia Trujillo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		